



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

N° 325-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2026.

VISTO:

El Informe N° 0037-2026-RLIM-P-RD-UF-GSC-GM/MPMN, de la Proyectista de la UF-GSC; Informe N° 131-2026-UF-SGSP-GSC-GM/MPMN, de la Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios; Informe N° 3763-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Subgerente de Servicios Públicos; Informe N° 297-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Informe N° 009-2026-MNJG-IE-LPMRS-OSLO-GM/MPMN, del Inspector Evaluador; Informe N° 4238-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 337-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Informe N° 2396-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, Subgerencia de Presupuesto y hacienda; el Informe Legal N° 890-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 38-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el literal c) del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5°, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el numeral 5) del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018- EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", la misma que en la primera disposición complementaria final, señala [...] que será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva;

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre del 2015, en su Articulado Primero resuelve Aprobar la Directiva "Procedimiento para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por administración directa en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", tiene como objetivo Establecer Normas y procedimientos Técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de Inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; siendo su alcance de aplicación y cumplimiento obligatorio por todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que participan en el proceso de elaboración, evaluación y aprobación de los Expedientes Técnicos Definitivos por la modalidad de Administración Directa;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 325-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2026.

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09- 2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27-03-2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, de los actuados se tiene que, mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 0081-2026-GSC/GM/MPMN, de fecha 31 de marzo del 2026, se aprueba el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2693615, con un presupuesto de S/. 652,385.34 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 34/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa;

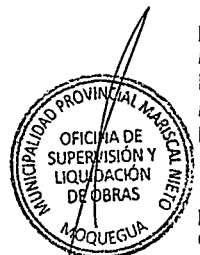
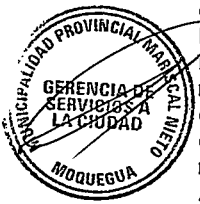
Que como se vio en los antecedentes, a través del Informe N° 037-2026-RLIM-P-RD-UF-GSC-GM/MPMN, presentado por la Ing. Roxana L. Ilaquita Mullisaca - Proyectista de la Unidad Formuladora, se presenta la solicitud Modificación Presupuestal N°01 sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2693615, dicha modificación se sustenta en la necesidad de actualizar el presupuesto analítico debido a la variación de precios respecto al costo real de los bienes y servicios considerados en el presupuesto analítico inicial, así como en la incorporación de deductivos en bienes y servicios, orientados a reestructurar la elaboración del expediente técnico mediante una programación coherente y lógica de las adquisiciones y servicios requeridos. Asimismo, comprende la incorporación de adicionales por partidas nuevas y mayores metrados, con la finalidad de complementar el expediente técnico en los aspectos técnicos, ambientales y administrativos. La modificación propuesta no genera incremento del presupuesto total aprobado ni modifica el plazo de ejecución del Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 037-2026-RLIM-P-RD-UF-GSC-GM/MPMN, presentado por la Ing. Roxana L. Ilaquita Mullisaca - Proyectista de la Unidad Formuladora, se presenta la solicitud Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N° 2693615;

Que, mediante Informe N° 131-2026-UF-SGSP-GSC-GM/MPMN, presentado por la Ing. Lisset Rocio Arone Vázquez, Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, y mediante el Informe N° 297-2026-GSC/GM/MPMN, suscrito por el Ing. Robert M. Rodríguez García, en su calidad de Gerente de Servicios a la Ciudad, remiten la solicitud de aprobación de la Modificación Presupuestal N° 01 sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del referido proyecto;

Que, mediante Informe N° 009-2026-MNJG-IE-LPMRS-OSLO-GM/MPMN, emitido por la Ing. Maritza Nelly Japura Gutiérrez, en su calidad de Inspector Evaluador, y en mérito al análisis y evaluación realizados al expediente presentado, se otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE a la Modificación presupuestal N. 01, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo del Proyecto del Cui N 2693615, al encontrarse sustentada conforme a la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Directa;

Que, mediante Informe N° 4238-2026-OSLO/GM/MPMN, emitido por el Ing. Alexander Cáceres Bernedo - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, da CONFORMIDAD al expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (por partidas nuevas, mayores metrados y variación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 325-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2026.

precios) - SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversiones N° 2693615, para continuidad con el trámite, hasta su aprobación en el acto resolutorio;

Que, mediante informe N° 2396-2026-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2026, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal favorable al expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento Presupuestal) del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI N 2693615, cuyo presupuesto total asciende a S/ 652,385.34 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 34/100 Soles), de acuerdo a los siguientes cuadros:

✓ Cuadro Resumen de Asignación Presupuestal.

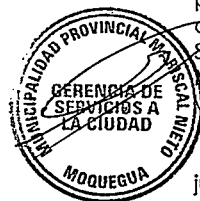
ITEM	NOMBRE DE CLASIFICADOR	PRESUPUESTO						PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION
		ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO			EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					
		APROBADO	MODIFICADO	VARIACION	APROBADO	MODIFICADO	VARIACION			
1	PERSONAL	146,427.84	174,587	- 28,159	87,997.50	95,623.95	- 7,626.45	234,425.34	270,210.99	35,785.65
2	BIENES	25,060.00	22,270	2,790	2,400.00	4,500.00	- 2,100.00	27,460.00	26,770.00	- 690.00
3	SERVICIOS	328,000.00	302,631	25,369	62,500.00	52,773.55	9,726.45	390,500.00	355,404.35	-35,095.65
	TOTAL	499,487.84	499,487.84	0.00	152,897.5000	152,897.50	0.00	652,385.34	652,385.34	0.00

✓ Cuadro Resumen presupuestal de la Modificación sin incremento N° 01.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS	DEDUCTIVOS	TOTAL
1	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	499,487.84	212,370.00	1,630.00	214,000.00	499,487.84
2	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	152,897.50	38,100.00	0.00	38,100.00	152,897.50
	TOTAL	652,385.34	250,470.00	1,630.00	252,100.00	652,385.34

Que, según Informe Legal N° 890-2026-GAJ/GM/MPMN, de fecha 10 de Agosto del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que es PROCEDENTE APROBAR mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones CUI N° 2693615, de conformidad con el Informe N.° 2396-2026-SPH/GPP/GM/MPMN; Informe N.° 4238-2026-OSLO/GM/MPMN; Informe N.° 0009-2026-MNJC-IE-LPMRS-OSLO-GM/MPMN; Informe N.° 0297-2026-GSC/GM/MPMN; Informe N.° 3763-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN; Informe N.° 0131-2026-UF-SGSP-GSC-GM/MPMN; e Informe N.° 0037-2026-RLIM-P-RD-UF-SGSP-GSC-GM/MPMN;

Que, en mérito al marco normativo señalado, así como a la documentación técnica adjunta, sujeta obligatoriamente al cumplimiento de las normas, reglamentos y procedimientos, y conforme a los antecedentes de la información registrada en la presente, se concluye que el requerimiento de MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 325-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2026.

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones CUI N° 2693615, cuenta con opiniones técnicas emitidas por las áreas competentes y la documentación sustentatoria necesaria para su viabilidad y procedencia;

Que, de acuerdo al Artículo Octavo de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) establece "Aprobar las Fichas Técnicas de las Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad";

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva "normas y procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública, ejecutado por la municipalidad provincial de mariscal nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN; El Informe N° 0037-2026-RLIM-P-RD-UF-GSC-GM/MPMN, de la Proyectista de la UF-GSC; Informe N° 131-2026-UF-SGSP-GSC-GM/MPMN, de la Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios; Informe N° 3763-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Subgerente de Servicios Públicos; Informe N° 297-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Informe N° 009-2026-MNJG-IE-LPMRS-OSLO-GM/MPMN, del Inspector Evaluador; Informe N° 4238-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 337-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Informe N° 2396-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, Subgerencia de Presupuesto y hacienda; el Informe Legal N° 890-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 38-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;

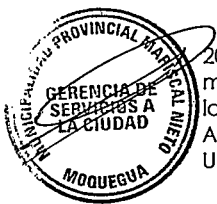
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones CUI N° 2693615 y con un presupuesto de S/. 652,385.34 (Seiscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco con 34/100 Soles), bajo la modalidad de administración directa y sus modificaciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. _ ENCARGAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (sin incremento presupuestal) del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 325-2026-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 10 de agosto del 2026.

DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



RMRG/GSC/MPMN
C.c
A
GM
GAJ
GPP
SGSP
OSLO
OTIE
Archivo